

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **185**

Fecha Estado: 27/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210034700	Ejecutivo	ERIKA MARCELA DUARTE MONROY	JUAN ESTEBAN MUÑOZ JARAMILLO	Auto requiere T.D. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE A EFECTOS DE QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE EL MISMO ES DE CARGA EXPRESA DE LA PARTE ACTORA, SO PENA DE DECRETAR EL ARCHIVO TEMPORAL O EL DESISTIMIENTO TACITO.	24/11/2023		
05001311000520210066600	Verbal	SORANGEL ARISTIZABAL DUQUE	HER. MARIO CADAVID HERNANDEZ	Traslado excepciones T.D. SE AGREGA AL PROCESO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, QUEDA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE CIONCO (05) DÍAS, A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.	24/11/2023		
05001311000520220045700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTHA LIGIA GONZALEZ GONZALEZ	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto que aclara sentencia T.D. SE ACLARA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN SU NUMERAL SÉPTIMO (7º) EN CUENTO A QUE NO ES PROCEDENTE ORDENAR EL LEVANTAMIENTO LAS MEDIDAS CAUTELARES, ELLO, EN CUANTO A QUE LAS MISMAS FUERON ORDENADAS Y PERFECCIONADAS POR EL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA LOCALIDAD, MEDIANTE EL OFICIO N° 740 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021.	24/11/2023		
05001311000520230046400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARCOE WILLIAM PARRA SUAREZ	MARIA ELVIA SANCHEZ DE PARRA	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	24/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230049400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CARDONA	FABIAN GRANADOS ROJA	Auto que admite demanda T.1. ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA. DÉSELE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, PARA QUE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL IDÓNEO, PROCEDA A EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA. SE CONCEDE EL BENEFICIO DEL AMPARO DE POBREZA A LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CARDONA. EL BENEFICIADO CON EL AMPARO DE POBREZA NO ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR CAUCIONES, PAGAR HONORARIOS A AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y NO SERÁ CONDENADO EN COSTAS. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, A EFECTOS DE REPRESENTAR A LA DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	24/11/2023		
05001311000520230050900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GUSTAVO DE JESUS MORENO LOPEZ	LISBETH DEL CARMEN CARDENAS CASTELLAR	Auto que rechaza la demanda T.1. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	24/11/2023		
05001311000520230052600	Verbal	PAULA YASMIN JARAMILLO MONSALVE	IVAN ALBENIS ROBLES MERIÑO	Auto que concede recurso apelación T.4. CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL APODERADO DE LA PARTE INTERESADA EN ESTE TRÁMITE VERBAL-DIVIRCIO, CONTRA EL AUTO FECHADO EL 03 NOVIEMBRE DE 2023. EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN REMITASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA FAMILIA.	24/11/2023		
05001311000520230054600	Verbal	GUSTAVO ADOLFO RUA CANO	PAOLA ANDREA CANO GARCIA	Auto inadmite demanda T.D. T.4. SE INADMITI DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	24/11/2023		
05001311000520230057200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MONICA MARIA CASTRO ECHEVERRY	GONZALO DE JESUS CASTRO LOPEZ (CAUSANTE)	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al coi T.1. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA, DE LA PRESENTE DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA DEL EXTINTO GONZALO DE JESÚS CASTRO LÓPEZ, POR LO QUE VIENE DE EXPLICARSE. ENVIAR ESTÉ TRÁMITE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES DEL MUNICIPALES DE MEDELLÍN, POR SER ELLOS LOS COMPETENTES PARA ADELANTAR EL PRESENTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS.	24/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230058800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN PABLO HITE LOPEZ	LUIS ANGEL HITE	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al coi T.1. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA, DE LA PRESENTE DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA DEL EXTINTO GONZALO DE JESÚS CASTRO LÓPEZ, POR LO QUE VIENE DE EXPLICARSE. ENVIAR ESTÉ TRÁMITE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES DEL MUNICIPALES DE MEDELLÍN, POR SER ELLOS LOS COMPETENTES PARA ADELANTAR EL PRESENTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS.	24/11/2023		
05001311000520230059300	Verbal	ROBEY ALCIDES CARDENAS GOMEZ	DEISY YANETH LOPEZ JARAMILLO	Auto que rechaza la demanda T.4. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	24/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIO (A)